ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 0000503 del 26 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-2026-004 y se designó como integrantes del Comité Evaluador Jurídico a Ulises Buelvas Vengoechea, Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica, y a Luis Miguel Llorente Altamiranda, contratista.

Que llegada la fecha y hora límite fijada para recibir propuestas en el marco del presente proceso de selección, la Corporación recibió a través de la plataforma transaccional SECOP II los siguientes ofrecimientos:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	FECHA (DD/MM/YYYY) Y HORA
1	CONSORCIO INGENIERÍA Y SOSTENIBILIDAD	SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. (70%) ICC CONSTRUCTORES S.A.S. (30%)	2/06/2026 – 09:10 A.M.

Que dentro del término de traslado el proponente presentó subsanación a su oferta y Verificado los documentos aportados se obtuvo la siguiente evaluación.

1. Proponente:

CAPACIDAD JURÍDICA	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	CUMPLE	
Apoderados o Apoderado personas extranjeras	NA	
Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
Vigencia de la propuesta	CUMPLE	
Inexistencia de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses	CUMPLE	
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE	Subsanó en debida forma.
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural (Contraloría)	CUMPLE	
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE	
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural (Procuraduría)	CUMPLE	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)	CUMPLE	El certificado de antecedentes correspondiente a ICC CONSTRUCTORES S. A. S. fue verificado de oficio por

CAPACIDAD JURÍDICA	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		parte de la Entidad, ya que no se aportó junto con la propuesta.
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o persona natural (Policía)	CUMPLE	
RUT del proponente	CUMPLE	Subsanó en debida forma.
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**HABIL**	

Se firma en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA
Contratista - Oficina Asesora Jurídica

ULISES BUELVAS VENGOECHEA
Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297461508

PIB
15:59:08

Bogotá DC, 04 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ICC CONSTRUCTORES S. A. S. identificado(a) con NIT número 901391184:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.